



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS/2100-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 15 de noviembre de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

**Asunto:** Aprobación de reglamento interior y validación de estructura orgánica.

**Lic. Salvador Raúl González Valenzuela**  
**Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado**  
**P r e s e n t e.**

En atención a su similar R584/2016 me permito comunicarle que una vez efectuado el análisis y revisión al proyecto de acuerdo de reforma del reglamento interior de la Secretaría de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado remitido para tal efecto, se determina que es acorde con lo establecido en los lineamientos en materia de elaboración de reglamentos interiores formulados por esta Secretaría. De igual manera, se informa la validación de la estructura orgánica presentada, con la clave de registro SECOG-DI-2016-20 (misma que se anexa), es importante señalar que dicha aprobación no constituye una autorización presupuestal, ya que en su caso deberá realizar el procedimiento correspondiente.

De igual manera, le comunico que el proyecto aludido deberá remitirse a la Secretaría de la Consejería Jurídica para su análisis, y una vez cumplido lo anterior ordenar su publicación en el órgano de difusión del Gobierno del Estado de Sonora, en los términos de la Ley del Boletín Oficial.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 26, apartado B, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Agradezco su atención.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Ccp. Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, secretario de la Consejería Jurídica.  
Archivo/Minutario.

MAMA/JASV/JPB/MEMIL



El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado con fundamento en lo establecido en los artículos 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 13, fracción II, del Decreto que Crea la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado desarrolla un papel fundamental en formar profesionales de alto desempeño, conscientes de su contexto histórico y de valores humanos con una actitud de mejora continua, de liderazgo e iniciativa proporcionando desarrollo integral de los alumnos con calidad, pertinencia, flexibilidad e intensidad.

Que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado obligada a realizar las adecuaciones pertinentes en la estructura organizacional, permitiéndole optimizar las funciones, con el fin de garantizar una mejor atención para los ciudadanos, buscando con ello satisfacer las demandas legítimas dentro del Plan Nacional de Desarrollo alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de acuerdo a su eje estratégico IV *"Todos los Sonorenses Todas las Oportunidades"*

Que con el fin de hacer más eficientes las acciones que lleva a cabo la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, en materia de organización, se cambia a la figura de Sub- Dirección de Planeación y Evaluación a Dirección de Planeación y Evaluación,

#### **ACUERDO DE REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma fracción IV del artículo 2º y la denominación del artículo 19.

**ARTÍCULO 2.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, en adelante "la Universidad" contará con un Consejo Directivo que será su máxima autoridad; un Rector, y las siguientes unidades administrativas:

- I. a III...
- IV. Dirección de Planeación y Evaluación; y
- V. ...

...

**ARTÍCULO 19.-** A la Dirección de Planeación y Evaluación le corresponden las siguientes atribuciones:

- I a XX ...

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes disposiciones del Reglamento Interior entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los manuales de Organización, de Procedimientos y, en su caso, de Servicios al Público deberán expedirse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente Reglamento Interior.

Dado en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 15 días del mes de noviembre de 2016.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

**Lic. Ernesto de Lucas Hopkins**  
Secretario de Educación y Cultura

**Mtro. Héctor Arreola Soria**  
Coordinador General de Universidades Tecnológicas

**C.P. Raúl Navarro Gallegos**  
Secretario de Hacienda

**Lic. Jorge Vidal Ahumada**  
Secretario de Economía

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**  
Secretario de la Contraloría General

**Lic. Enrique Palafox Paz**  
Delegado Federal de la SEP en Sonora

**Ing. José Enrique Reina Lizárraga**  
Presidente Municipal

**C.P. Luis Carlos Valencia Rosas**  
Representante del Sector Empresarial

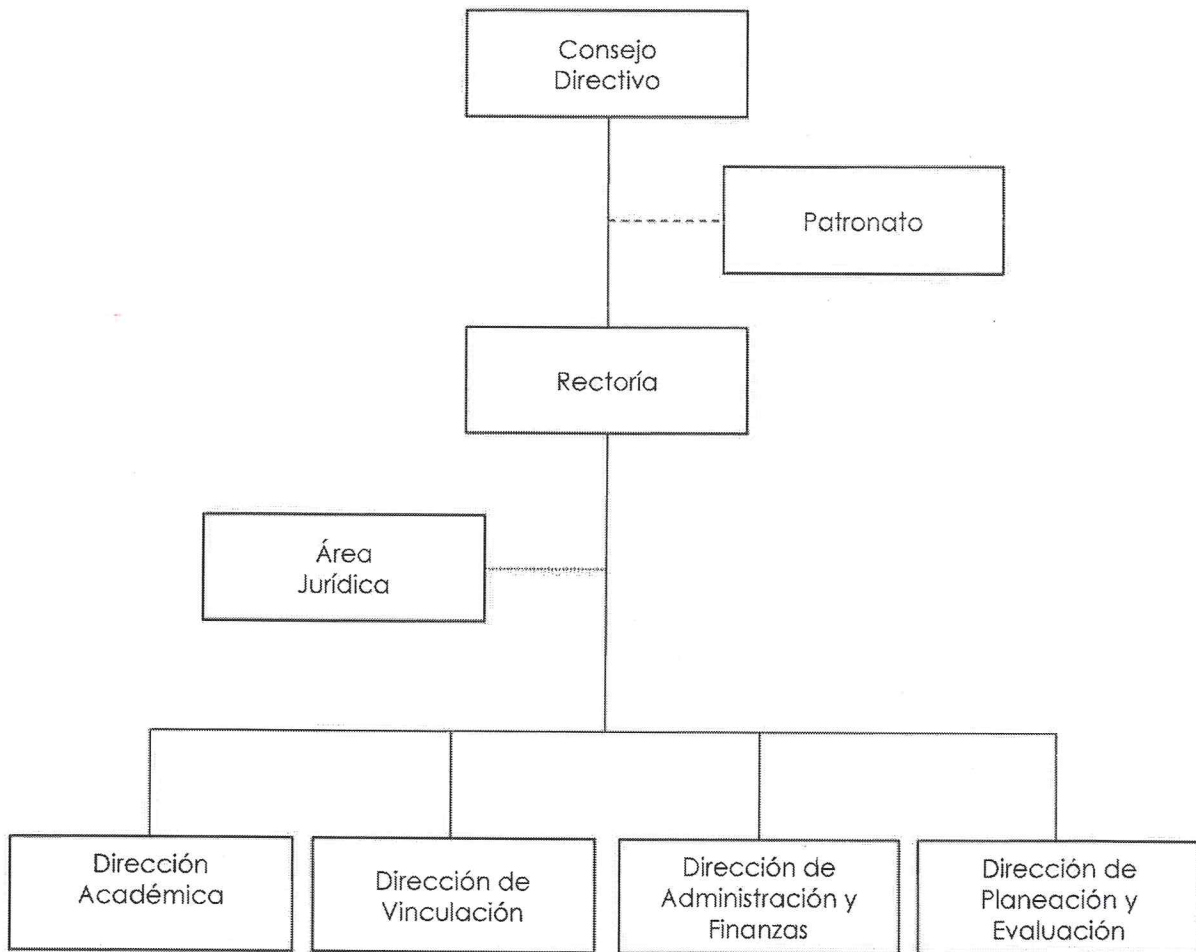
**Arq. Francisco Moreno Sánchez**  
Representante del Sector Productivo

**Juan Miguel Lardín Salle**  
Representante del Sector Social

**Lic. Salvador Raúl González Valenzuela**  
Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado



# Organigrama Estructural Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado



NOV 25 2016  
11:42 9:40am  
RECIBIDO  
RECTORÍA

*Estructura orgánica registrada  
en la Secretaría de la Contraloría  
General, bajo los siguientes datos:*

Clave: SECOG-DI-2016-20

Fecha: Noviembre 15, 2016.